

RESOLUCIÓN 13/2025, de 17 de enero, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se designa a las personas que van a formar parte del tribunal coordinador, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de ingreso a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en los citados cuerpos docentes.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, para la correcta tramitación de los procedimientos selectivos y para facilitar la selección de las personas aspirantes por parte de los distintos órganos de selección, se designará un tribunal coordinador formado por uno o más presidentes-coordinadores y secretarios-coordinadores o, en su caso, adjuntos al presidente y al secretario-coordinador.

Según se establece, el tribunal coordinador será nombrado mediante resolución del director del Servicio de

Selección y Provisión de Personal Docente, y se publicará en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

Las funciones del tribunal coordinador serán las que se establecen en la base sexta, apartado 7 de la citada convocatoria.

El tribunal coordinador podrá proponer la incorporación a sus trabajos de ayudantes y personal de apoyo, quienes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas que se les asignen. Su designación corresponderá al director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación.

**RESUELVO:**

1º. Designar como tribunal coordinador, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de ingreso a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en los citados cuerpos docentes aprobado por Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y

Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación,  
a las siguientes personas:

- Presidente-Coordenador: Doña María de la Palma Tocón, Gómez, inspectora de Educación.
- Presidente-Coordenador: Don José María Equisoain Górriz, jefe de la Sección de Procedimientos de Selección.
- Adjunto al Presidente-Coordenador: Don Juan Miguel Vicente Errea, asesor docente del Servicio de Escuelas Infantiles.
- Secretario-Coordenador: Don Mikel Fernández de Quincoces Martínez de Birgara, asesor docente de la Dirección General de Recursos Educativos.
- Adjunto al Secretario-Coordenador: Don Carlos Simón Soldevilla, Profesor de Enseñanza Secundaria en el I.E.S "Valle del Ebro" de Tudela.
- Adjunto al Secretario-Coordenador: Don Francisco Gamboa Zabalo, asesor docente del Centro de Apoyo al Profesorado de Pamplona.

2°. Publicar la presente Resolución en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es), en la reseña de la convocatoria, el día 17 de enero de 2025.

3°. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a las personas designadas para forma parte del tribunal coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecisiete de enero de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal base line.

Ricardo Iribas Latour